La dorada caldas 02/agosto/2026

Señor: coronel

Juan Manuel Velasco Martínez

Segundo comando

Señor coronel
Asunto: Solicitud de arriendo de espacio para funcionamiento de cafetería

Respetado señor coronel:p

De manera respetuosa me permito dirigirme a usted con el fin de solicitar la posibilidad de acceder al **arriendo de un espacio destinado al funcionamiento de una cafetería**, dentro de las instalaciones que se encuentren disponibles para tal fin.

La intención es adecuar el espacio de manera organizada, agradable y funcional, ofreciendo a los usuarios un servicio de cafetería con alimentos y bebidas, manteniendo en todo momento las condiciones de aseo, seguridad y buen uso de las instalaciones.

Así mismo, manifiesto mi disposición para cumplir con los requisitos, condiciones y normas establecidas por la institución para el uso y arrendamiento del espacio, así como con las obligaciones económicas que sean determinadas.

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a la posibilidad de recibir una respuesta favorable a esta solicitud. También incluyo listado de precios de lo que ofrezco

esta es una imagen respectiva de lo que voy a colocar en el establecimiento

LA SALADITA



LA SALADITA

Menú

BEBIDAS

MICHELADAS	$8.000
JUGOS NATURALES	$5000 en agua 8000 en leche
PORCION DE FRUTAS EN VASO	$7.000



MICHELADAS



JUGOS NATURALES



TORTAS DE CARNES



EMPANADAS

SNACKS

TORTAS DE CARNES	$4.000
EMPANADAS	$2.500
CREPES DE POLLO GRATINADO	$5.000

LA SALADITA

Menú

BEBIDASCALIENTES

CAFE	$1.500
CHOCOLATE	$2.500
CAFE CON LECHE	$2.500



CAFE



CHOCOLATE





BEBIDAS SALUDABLES

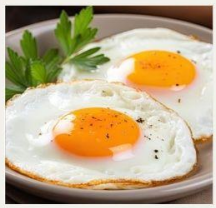
JUGOS VERDES PEPINO,PIÑA,APIO Y MANZANA VERDE	$8.000

LA SALADITA

Menú

DESAYUNOS

HUEVOS AL GUSTO FRITOS REVUELTOS O CON JAMON Y QUESO	$8.000
HUEVOS RANCHEROS	$9000
TAMALES CON AREPA Y BEBIDA CALIENTE O JUGO	$13.000





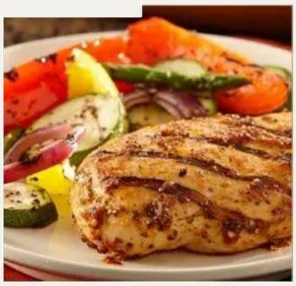
ALMUERZOS

PLATO EJECUTIVO SOPA,ARROZ, ENSALADA, PAPA A LA FRANCESA, CARNE O POLLO	$14.000



COMIDAS

TORTAS DE CARNES	$4.000
EMPANADAS	$2.500
SÁNDWICHES DE POLLO GRATINADO	$5.000
AREPAS DE POLLO	$6.000



LA SALADITA

Menú

GASEOSAS

GASEOSA COCA-COLA 1.5	$7.500
COCA-COLA PERSONAL	$4.000
COCA-COLA 3 LITROS	$13.000
GASEOSA GINGER	$6.600
PONY MALTA PEQUEÑA	$2.000
PONY MALTA 2 LITROS	$8.900



GASEOSAS

AGUAS

AGUA SABORIZADA	$3.000
AGUA SIN GAS	$3.000
AGUA CRISTAL 500 ML	$750
AGUA 1 LITRO	$3.000
TORONJA GASEOSA 1.7 L	$5.000



AGUAS

LA SALADITA

Menú

PAPAS DE PAQUETE

DETODITO GRANDE	$10.000
DETODITO MEDIANO	$3.500
DETODITO GRANDE	$8.000
CHEETOS GRANDE	$3.500
CHEESE TRIS	$4.400
GOLPE CON TODO BBQ MEDIANO	$3.500
PAPAS MARGARITA NATURALES	$2.500
PAPAS MARGARITA MEDIANA	$3.500
PAPAS DE LIMÓN PEQUEÑO	$2.500
PAPAS DE LIMÓN GRANDE	$5.000
PAQUETE DE PLÁTANOS CON LIMÓN GRANDE	$8.500
PAQUETE PEQUEÑO PLÁTANO VERDE CON LIMÓN	$2.500
PLÁTANOS DE MADURO GRANDE	$5.900
TORTILLAS DE QUESO GRANDES	$7.000
DORITOS GRANDES	$8.500
TOSTACOS PICANTES	$9.000
CHICHARRÓN	$3.800
YUPI 36 G	$3.000



PAPAS DE PAQUETE



PAPAS DE PAQUETE

LA SALADITA

Menú

GALLETAS

TOSH GALLETA	$1.800
GALLETAS OREO	$1.800
GALLETAS MILO	$1.800
FESTIVAL GALLETAS	$1.500
GALLETAS CLUB SOCIAL INTEGRAL	$1.800
GALLETAS DUX INTEGRAL	$1.800
CHOCORAMO	$3.500
BRAZO DE REINA	$3.000
MANTECADA	$2.000
GALLETAS NUCITA	$1.500
GALLETAS MUU	$300
MINI CHIS	$2.000
GOL MINI	$1.300
MEZCLA DE FRUTOS	$3.000
ROSQUILLAS PEQUEÑAS	$2.000



GALLETAS



GALLETAS

LA SALADITA

Menú

DULCES

BOMBOM BUM	$700
BARRILETE	$400
BOLIQUESO X 20 G	$2.500
DULCE TAMARINDO	$200
NUCITA	$500
BIG BOM BUM	$700
CHICLETS ADAMS	$300
XTIME CHICLES	$200
TUMIX	$200
COFFE LIGHT	$200
MENTA CHAO	$200
BIANCHI DULCE	$200



DULCES



DULCES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.054.539.560

ROJAS BARRIOS

APELLIDOS

ANDRES SANTIAGO

NOMBRES

Andres rojas

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-2004

LA DORADA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-JUN-2022 LA DORADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

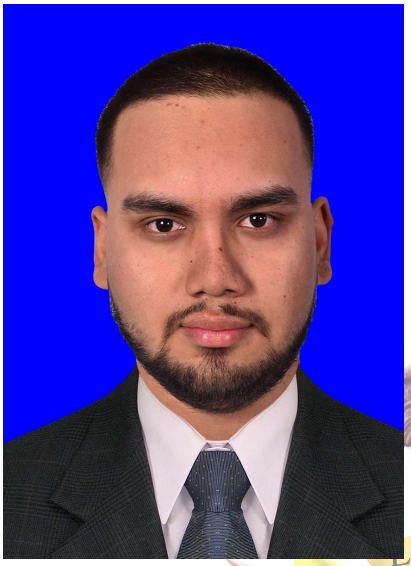
P-0904900-01301760-M-1054539560-20220606 **00796**81654A 1 8504860145

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

ANDRES SANTIAGO ROJAS BARRIOS
C.C. 1054539560

Fecha de Exp.
14/07/2026

Distrito Militar
040

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
14/07/2026

Código de verificación
1784042123

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2034	**2044**	**2054**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

ASPI
ASESORÍAS Y SERVICIOS EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

SOLUCIONES EMPRESARIALES PERMANENTES EN
DESARROLLO Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN
A GRANDE Y BAJA ESCALA
EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO

CERTIFICADO DE MANIPULACIÒN DE ALIMENTOS

ANDRES SANTIAGO ROJAS BARRIOS YATE

CON C.C. 1.054.539.560

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE CAPACITACION BASICA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 10 HORAS.

SE ENTREGA EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026

PAULO CESAR BULLA BOCANEGRA – INGENIERO DE ALIMENTOS

RESOLUCION 55318 AVALADO POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Paulo Cesar Bulla Bocanegra
Ingeniero de Alimentos
Resolucion 55318 D T S C

Certificado valido hasta el 22 de julio de 2027

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14894017029

(415)7707212489984(8020) 000001489401702 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 4 5 3 9 5 6 0	5	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 4 5 3 9 5 6 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	La Dorada 3 8 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	BARRIOS	ANDRES	SANTIAGO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	La Dorada 3 8 0

41. Dirección principal: CR 2 E 42 24 BRR LA FORTUNA

42. Correo electrónico: andressantiagobarriosyate@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 8 1 7 4 7 0 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 9	2 0 2 3 0 2 0 6						1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	2	5	0																						

42- Obligado a llevar contabilidad

50 - No responsable de Consumo restauran

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2023-02-06 / 03:03:03PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR GOMEZ HUGO FERNANDO

985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14894017029

(415)7707212489984(8020) **000001489401702 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 5 4 5 3 9 5 6 0	5	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 2 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 2 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 6 5 4 4 2	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	1 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 2 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14894017029

(415)7707212489984(8020) **000001489401702 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 4 5 3 9 5 6 0	5	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. 5 6 1 9	

162. Nombre del establecimiento: LA SALADITA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Puerto Salgar 5 7 2	

165. Dirección: BASE AEREA GERMAN OLANO SEC MALL DE COMIDAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 0 6 5 4 4 3	2 0 2 3 0 2 0 6	
168. Teléfono: 3 2 2 8 1 7 4 7 0 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1054539560 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2026 01:09 PM

Código Verificación: **MT63YGHKEJ**

Válida hasta: **20/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:24:21 AM horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1054539560**
Apellidos y Nombres: **ROJAS BARRIOS ANDRES SANTIAGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de septiembre de 2026, a las 11:22:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1054539560
Código de Verificación	1054539560260921112255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300574939

PIB
13:57:36

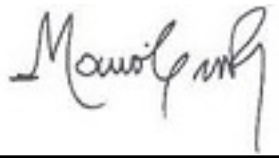
Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES SANTIAGO ROJAS BARRIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1054539560:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2026 09:42:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1054539560** y Nombre: **ANDRES SANTIAGO ROJAS BARRIOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148162683** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Colpensiones

BOGOTA, D.C., 3 de Agosto de 2026 2026_12664256-50989237

Señor (a):
ANDRES SANTIAGO ROJAS BARRIOS
ANDRESSANTIAGOBARRIOSYATE@GMAIL.COM
LA DORADA - CALDAS

Referencia: Radicado No. 2026_12664256 del 3 de Agosto de 2026
Ciudadano: ANDRES SANTIAGO ROJAS BARRIOS
Identificación: C.C. 1054539560
Tipo de Trámite: AFILIACIONES - Vinculación Inicial

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, ha sido aceptada.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Documentos que anexó el usuario:

Tipo de documento	Cantidad folios
Formulario de afiliación al Sistema General de Pensiones.	1

Cordialmente,

LUZ ADRIANA LOIZA SANDOVAL
Directora de Atención y Servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Línea Gratuita: 01 8000 410909
Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

Powered by CamScanner

Colpensiones
NIT: 900.336.004-7

FORMULARIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

COLPENSIONES
2026_12664256
03/08/2026 8:14:58 a. m.
WEB
AFILIACIONES
No Folios: 01

202612664256

ESPACIO PARA LA ADMINISTRADORA

REGIONAL	OFICINA
Ejecutivo comercial	Doc. Ejecutivo comercial

I. DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE

DEPENDIENTE ( ) INDEPENDIENTE (X)

FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA MAYÚSCULA E IMPRENTA SIN SALIRSE DE LOS RECUADROS

Tipo de documento	CC (X) CD ( ) TI ( ) CE ( ) PA ( ) Otro ( ) ¿Cuál?	N.º de documento	1054539560
Fecha de Expedición	02 D 06 M 2022 A	Municipio Expedición	Departamento Expedición / Sexo M (X) F ( )
Primer nombre	ANDRES	Segundo nombre	SANTIAGO
Primer apellido	ROJAS	Segundo apellido	BARRIOS
Fecha nacimiento	27 D 05 M 2004 A	Municipio nacimiento: LA DORADA	Departamento nacimiento: CALDAS / Nacionalidad: COLOMBIA
Dirección de residencia	KR 2 B 46 17 BR VILLA ESPERANZA	Barrio / vereda de residencia	VILLA ESPERANZA
Municipio de residencia	LA DORADA	Departamento de residencia	CALDAS
Teléfono de residencia		Celular	3228174706
Ocupación u oficio	Cocineros de comidas rápidas	Ingreso mensual $	1,750,905
Correo electrónico	ANDRESSANTIAGOBARRIOSYATE@GMAIL.COM		

Salario integral: SI ( ) NO (X) / Es empleador: SI ( ) NO (X) / Alto riesgo: SI ( ) NO (X)

AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa que COLPENSIONES envíe notificaciones, estados de cuenta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o entidades a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos (incluye correo electrónico, página web y mensaje móvil). SI (X) NO ( )

Dirección de ubicación laboral		Barrio/ vereda de ubicación laboral
Municipio de ubicación laboral	Departamento de ubicación laboral	Teléfono laboral

II. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD AGRUPADORA

Tipo de documento	NIT ( ) CC ( ) CD ( ) TI ( ) CE ( ) PA ( ) Otro ( ) ¿Cuál?	N.º de documento		DV	Código CIIU
Naturaleza	Pública ( ) Privada ( )	Razón social o nombre			
Dirección			Municipio		
Barrio / vereda		Departamento		Sucursal	
Teléfono	Celular	Ocupación u oficio			
Correo electrónico					

III. INFORMACION DE BENEFICIARIOS

Tipo de documento: CC ( ) TI ( ) CE ( ) PA ( ) RC ( ) Otro ( ) ¿Cuál?	N.º de documento		Fecha de nacimiento: Día D D Mes M M Año A A A A	
Primer nombre	Segundo nombre			
Primer apellido	Segundo apellido			
Nacionalidad	Dirección de residencia			
Municipio de residencia	Barrio / vereda de residencia	Departamento de residencia		
Sexo M ( ) F ( ) / Teléfono	Celular	Correo electrónico		
Parentesco 1 ( ) 2 ( ) 3 ( ) 4 ( ) 5 ( ) 6 ( )				

Tipo de documento: CC ( ) TI ( ) CE ( ) PA ( ) RC ( ) Otro ( ) ¿Cuál?	N.º de documento		Fecha de nacimiento: Día D D Mes M M Año A A A A	
Primer nombre	Segundo nombre			
Primer apellido	Segundo apellido			
Nacionalidad	Dirección de residencia			
Municipio de residencia	Barrio / vereda de residencia	Departamento de residencia		
Sexo M ( ) F ( ) / Teléfono	Celular	Correo electrónico		
Parentesco 1 ( ) 2 ( ) 3 ( ) 4 ( ) 5 ( ) 6 ( )				

IV. AFILIACION A PENSIONES

TIPO DE NOVEDAD: Vinculación Inicial (X) / Traslado de régimen ( ) / Traslado de entidad diferente ( ) / Traslado por Pensión Familiar ( ) / Me cotizado más de 300 semanas o he sido afiliado del sector público: Si ( ) No ( ) / Subsidiado: SI ( ) NO ( )

Si marcó Traslado indique: Entidad Actual: | Entidad a donde desea trasladarse:

El afiliado debe cotizar bajo el régimen especial de pensiones: SI ( ) NO ( ) ¿Cuál? | Tarifa con la que debe cotizar: %

1. AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN: El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en calidad de responsable y a los encargados de efectuar el tratamiento de datos, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgos y en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/ciudadano para realizar los trámites que se refieran a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES. SI (X) NO ( )

2. AUTORIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN: El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado/ciudadano en su documento de identidad y en los demás que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades o operadores pertinentes. SI (X) NO ( )

3. La información otorgada no será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES. SI (X) NO ( )

V. FIRMAS

Recuerde que usted dispone de cinco (5) días hábiles para retractarse de su afiliación en pensiones contados a partir de la fecha en que reciba la respuesta a su solicitud de afiliación o traslado.

Hago constar que la selección de Régimen RPM la he efectuado en forma libre y espontánea y sin presiones. También declaro que previo al diligenciamiento de este formulario he recibido una asesoría clara, oportuna y suficiente, en virtud de lo cual manifiesto que de manera informada que he elegido a COLPENSIONES para que administre mis aportes pensionales y que los datos proporcionados en esta solicitud son verdaderos.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACIÓN QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.

ANDRES SANTIAGO ROJAS BARRIOS CC. 1054539560 Documento firmado electrónicamente			
FIRMA DEL AFILIADO O SOLICITANTE	HUELLA AFILIADO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

"Ven por tu FUTURO"

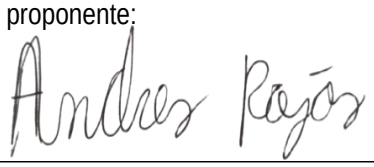
ADI-GAF-FML-001_V4

Powered by CamScanner

FORMULARIO
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo Andres Santiago Rojas Barrios, actuando en calidad de (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente:



(Firma – postfirma representante legal o apoderado)
Proponente:
Documento de Identidad:

ANEXO - PACTO DE TRANSPARENCIA

PROCESO DE SELECCIÓN No. 100-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

Objeto ARRENDAMIENTO CAFETERIA UBICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADO MAYOR DEL CACOM -1

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la suscripción del presente documento y presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás

proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable

xiii. Continuación pacto de transparencia proceso de contratación directa No. -00-D-CACOM-1-GRUAL-2026

xiv. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación.

xv. Solicitar o remitir a la entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

xvi. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvii. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xviii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xix. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información

privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de contratación o con cargo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Andres Rojas

Nombre: ANDRES SANTIAGO ROJAS BARRIOS
Documento de Identidad: 1.054.539.560

COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Señores
MDN-FAC- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1
Puerto Salgar-Cundinamarca

Referencia: Proceso de Contratación Nº **100-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026.**

Yo, **ANDRES SANTIAGO ROJAS BARRIOS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **1.054.539.560** expedida en La Dorada Caldas en mi calidad de **OFERENTE,** participante dentro del proceso de selección **No. 100-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026** -

De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA EROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los

requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

11 Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

12 Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la dependencia competente o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN-FAC.

Correo electrónico: atencionalusuario@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co
Línea telefónica del honor: 163
Buzones físicos en punto de atención presencial: Cra. 54 # 26 -25 CAN - Bogotá D.C.
Sede electrónica: https://www.fac.mil.co/es/form/form-anticorrupcion

13 Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

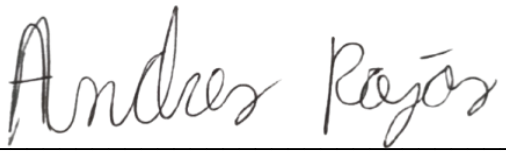
14 Respetar los valores representados en el Código de Integridad

15 Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

16 Aceptar que el **MDN-FAC-CACOM-1** puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación.

17 Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de **Puerto Salgar – Cundinamarca**, a los **02** días del mes de **septiembre** del año **2026** con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional



Nombre: **ANDRES SANTIAGO ROJAS BARRIOS**
Documento de Identidad: **1.054.539.560**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES

Yo **ANDRES SANTIAGO ROJAS BARRIOS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.054.539.560** expedida en **La Dorada - Caldas** en mi calidad de **Representante Legal LA SALADITA** con **NIT: 1054539560-5** de conformidad con lo establecido en la invitación pública, del proceso de contratación directa Nº **-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026** cuyo objeto es **" ARRENDAMIENTO CAFETERIA UBICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADO MAYOR DEL CACOM -1,** manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley, así como ninguna otra limitación de la capacidad jurídica para contratar.

En el evento de existir hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que conozca o llegue a conocer y que pudieran poner en cuestión la independencia e imparcialidad y generen un conflicto de interés a favor o en contra de cualquiera de los interesados u oferentes dentro del presente proceso de selección, me comprometo a informarlo inmediatamente al competente contractual de la entidad en el menor tiempo posible, en cumplimiento del deber de denuncia que me asiste como colaborador del estado.

NOTA: En caso encontrarse en algunas de las circunstancias descritas indicar el tipo y la vigencia de la misma.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Puerto Salgar – Cundinamarca, a los 02 días del mes de septiembre de 2026

Andres Rojas

Nombre: **ANDRES SANTIAGO ROJAS BARRIOS**
Documento de Identidad: **1.054.539.560 La Dorada - Caldas**

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES

El suscrito **ANDRES SANTIAGO ROJAS BARRIOS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.054.539.560** expedida en **La Dorada - Caldas** en mi calidad de **OFERENTE,** participante dentro del proceso de selección **No. 100-00-DCACOM-1-GRUAL-2026**, adelantado por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1**, cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO CAFETERIA UBICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADO MAYOR DEL CACOM -1,** manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley, así como ninguna otra limitación de la capacidad jurídica para contratar.

En el evento de existir hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que conozca o llegue a conocer y que pudieran poner en cuestión la independencia e imparcialidad y generen un conflicto de interés a favor o en contra de cualquiera de los interesados u oferentes dentro del presente proceso de selección, me comprometo a informarlo inmediatamente al competente contractual de la entidad en el menor tiempo posible, en cumplimiento del deber de denuncia que me asiste como colaborador del estado.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Puerto Salgar, a los 02 días del mes de septiembre de 2026.

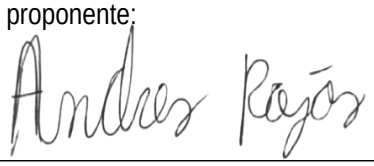


Nombre: **ANDRES SANTIAGO ROJAS BARRIOS**
Documento de Identidad: **1.054.539.560 La Dorada Caldas**

FORMULARIO
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo Andres Santiago Rojas Barrios, actuando en calidad de (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente:



(Firma – postfirma representante legal o apoderado)
Proponente:
Documento de Identidad:

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.

El suscrito **ANDRES SANTIAGO ROJAS BARRIOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.054.539.560** expedida en **La Dorada - Caldas** en mi calidad de **ARRENDATARIO, ,** declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, y sin perjuicio de la comprobación directa que pueda realizar la entidad contratante, que **NO** hemos sido sancionados por incumplimiento total o parcial de contratos estatales suscritos con entidades públicas durante los últimos tres años, como se relaciona a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO O IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE SANCIÓN		FECHA DE EJECUTORIA DE LA SANCIÓN (DD-MM-AAAA)
			MULTA	SANCIÓN	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

De igual manera declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco y acepto las consecuencias derivadas de la aplicación del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 relativo a la disminución de puntaje por incumplimiento de contratos durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

En constancia, se firma en Puerto Salgar, a los 02 días del mes de septiembre de 2026.

Andres Rojas

Nombre: **ANDRES SANTIAGO ROJAS BARRIOS**
Documento de Identidad: **1.054.539.560 La Dorada - Caldas**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

PACTO EXPRESO DE MULTAS y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO

Objeto "ARRENDAMIENTO CAFETERIA UBICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADO MAYOR DEL CACOM -1

MULTAS:
En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del ARRENDATARIO, y previo agotamiento del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 cuando resulte aplicable, la Entidad podrá imponer multas diarias sucesivas equivalentes al cero punto uno por ciento (0,1 %) del valor total del contrato por cada día calendario de retardo, hasta por quince (15) días calendario, sin exceder el límite pactado. La multa tendrá finalidad conminatoria y su imposición no releva al ARRENDATARIO del cumplimiento de la obligación principal.

El valor de las multas ejecutoriadas será pagado directamente por el ARRENDATARIO a favor de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 1, mediante el mecanismo de recaudo que indique la Entidad. En caso de no pago voluntario, la Entidad podrá acudir a la garantía de cumplimiento, si fue exigida y aprobada, y/o a los demás mecanismos de cobro previstos en el ordenamiento jurídico.

PARÁGRAFO: La imposición de multas procederá por el incumplimiento o mora respecto de cualquiera de las obligaciones contractuales, previa garantía del debido proceso y del derecho de defensa del ARRENDATARIO.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:
En caso de incumplimiento total o parcial imputable al ARRENDATARIO, este pagará a la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 1, a título de cláusula penal pecuniaria y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato. La presente estipulación no constituye cláusula excepcional al derecho común ni supone el ejercicio de la caducidad, potestad de la cual se prescinde en los contratos de arrendamiento de conformidad con el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Puerto Salgar – Cundinamarca, a los 02 días del mes de septiembre de 2026.

Andres Rojas

Nombre: **ANDRES SANTIAGO ROJAS BARRIOS**
Documento de Identidad: 1.054.539.560

ANEXO 2

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1. El local debe ser entregado al arrendatario en buen estado de servicio, seguridad, sanidad y poner a disposición de este los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de entrega entre las partes (arrendatario — supervisor).

2. En ningún caso el arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, so pena de que el arrendador pueda dar por terminado válidamente el contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del arrendatario y podrá exigir la devolución del inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del arrendador. Igualmente, el arrendatario se abstendrá de guardar o permitir que dentro del inmueble se guarden elementos inflamables, estupefacientes, tóxicos, insalubres, explosivos o dañosos para el medio ambiente y el ser humano.

3. El bien inmueble será utilizado por el arrendatario con el fin de satisfacer las necesidades de alimentación e hidratación del personal militar y civil que labora visita el Comando Aéreo de Combate No. 1 y que será de total responsabilidad el arrendatario una vez sea entregado.

4. Permitir, sin perturbaciones, el goce del inmueble dado en ARRENDAMIENTO.

5. El local debe tener siempre un buen estado de presentación, limpieza y medidas de bioseguridad en aras de garantizar a los usuarios un lugar confiable para la toma de alimentos y bebidas.

6. Los productos a suministrar deben ser de excelente calidad, cumpliendo con las normas de higiene y salubridad establecidas por la Fuerza Aérea Colombiana.

7. Para la suscripción del Acta de Inicio, el arrendatario debe contar con las certificaciones que acrediten la manipulación de alimentos por parte de su personal a cargo, esto expedido por la autoridad competente.

8. Se debe dar estricto cumplimiento a los horarios de atención establecidos en la propuesta para la atención al personal debe comprometerse a mantener abierto el local (con excepciones de fuerza mayor o caso fortuito) y del uso de los aires acondicionados en caso de ser instalados de acuerdo a lo ordenado por el comando de la unidad, lo cual será informado a través del supervisor del contrato.

Nota:

Ejemplos comunes de caso fortuito en locales comerciales

- Fallas mecánicas: Daños imprevistos en maquinaria esencial como hornos, neveras de conservación o sistemas de ventilación que impidan operar.
- Cortes de servicios: Suspensión abrupta de energía eléctrica, agua o gas por averías internas o del sector, imposibilitando la atención.
- Problemas locativos: Inundaciones por ruptura de tuberías internas, cortocircuitos en el cableado o desplome de techos.

- Problemas de personal: Accidentes laborales graves del operario de turno justo antes de abrir, sin tiempo para un reemplazo.

- destinación exclusiva del espacio a cafetería/venta autorizada de alimentos y bebidas.

Parágrafo. La destinación para un fin distinto del previsto anteriormente será causal de terminación unilateral inmediata por parte del ARRENDADOR

Obligaciones generales y particulares del Contratista y de la Entidad

1. El arrendatario debe garantizar el pago y afiliación a la Seguridad Social Integral de todos sus trabajadores y/o equipo de trabajo. Constancia que debe ser entregada mediante planillas y certificaciones de afiliación al supervisor del contrato. Una vez firmada el acta de inicio del contrato.

2. El arrendatario comunicará a la unidad a través de supervisor, el personal y/o equipo de trabajo a su cargo que se desvincule de sus actividades laborales, efectuando la cancelación oportuna de sus correspondientes obligaciones con el sistema de seguridad social integral de los mismos.

3. El arrendatario se encuentra obligado a presentar la documentación y formatos solicitados de cada uno del personal que será sometida al estudio de Seguridad pertinente. En caso de que alguno no supere el estudio de seguridad por concepto negativo de la FAC- CACOM-1, el arrendatario podrá presentar la documentación de otro personal.

4. El arrendatario se obliga a no ingresar a personal ajeno a sus empleados o equipo de trabajo.

En caso de cambiar algunos de sus trabajadores o requerir el ingreso de personal ajeno a este, deberá comunicar oportunamente a la Unidad con una antelación de dos días a la fecha prevista del ingreso, para ello informará el nombre de la persona y número de identificación al Supervisor del contrato (con las afiliaciones al SSI).

5. El arrendatario se obliga a no transitar por zonas de carácter restringido o de seguridad especial establecidas por esta Unidad Aérea, obligándose a su vez a restringir el tránsito por dichas zonas para sus empleados.

6. El arrendatario se obliga al cumplimiento de las condiciones del contrato en lo referente al pago del canon dentro del tiempo estipulado en el numeral 2.4 del estudio previo “CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR”, así como al control de las personas que en la zona arrendada transitan.

7. El arrendatario no dará al área arrendada un uso que sea contrario a la Constitución, la Ley, el Orden Público y las Buenas Costumbres.

8. Se debe tener en cuenta que los menores de edad no pueden trabajar en las instalaciones del local arrendado, de acuerdo con al a Ley 1098 del 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, en sus artículos 20, 35, 41, 44, 89, 113, 114, 115, 116, 117 y 118 señala el marco especial de protección contra el trabajo infantil, indicando las pautas correspondientes al horario, la forma de vinculación, el límite de edad, la jornada máxima, entre otros1.

9. En caso de encontrar el arrendatario o su equipo de trabajo algún elemento u objeto extraño dentro de los predios del inmueble, y sobre el cual se desconozca su procedencia, deberá informar de manera inmediata al Grupo de Inteligencia de la Unidad Aérea o en su defecto al supervisor del contrato la novedad encontrada, absteniéndose de realizar manipulación alguna del objeto encontrado u acción que ponga en peligro su vida o la de terceros.

10. El arrendatario deberá dar estricto cumplimiento a los horarios establecidos por el supervisor del contrato, respecto al uso de los equipos de aire acondicionado.

11. El arrendatario se comprometerá a vender alimentos saludables teniendo en cuenta las directrices FIT-FAC dentro del menú propuesto.

12. El contratista se abstendrá de contratar o tener algún tipo de vinculación laboral con el personal militar de las FAC.

13. Queda absolutamente prohibido conceder a persona diferente al ARRENDATARIO el uso y goce del predio, como también modificar o reformar esta vinculación jurídica, sin la aquiescencia del ARRENDADOR, por tanto, las partes acuerdan expresamente que todas los acuerdos, compromisos, convenciones o pactos, etc., los realizarán únicamente en forma documentada (por escrito).

14. Las demás obligaciones propias de los ARRENDATARIOS según la normatividad vigente.

15. Acatar todas las órdenes e instrucciones impartidas por el ARRENDADOR, encaminadas a mantener el orden y la seguridad dentro de las instalaciones.

16. El ARRENDATARIO debe velar por el mantenimiento, cuidado, recolección de basura, disposición final de los residuos que se generen en los espacios arrendados. En ningún caso, la FAC, reconocerá valores por dichos conceptos. Por lo anterior debe proveer disponibilidad de una persona un día a la semana encargada de realizar dichas labores (aseo y recolección basuras a todas las áreas Mall).

17. Todos los mantenimientos preventivos correspondientes a redes eléctricas, redes hidráulicas, sanitarias y de los espacios arrendados estarán a cargo del ARRENDATARIO. En ningún caso, la FAC, reconocerá valores por dichos conceptos.

18. El ARRENDATARIO, con la suscripción del presente contrato, acepta, clara, expresa y exigible, que EL ARRENDADOR mediante aviso escrito con una antelación mínima de treinta [30] días, podrá solicitar la terminación inmediata del presente contrato de arrendamiento, haciendo la pertinente liquidación del mismo [en cuanto a los cánones recibidos y el tiempo proporcional por dicho concepto], cuando ocurran causas y/o razones de orden público, y/o de seguridad nacional, y/o de aquellas necesidades del servicio o disposición superior, que requieran las instalaciones con urgencia, por ser inmuebles de propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y se requieran con urgencia para el desarrollo de la misión institucional.

OBLIGACIONES CON RESPECTO A DAÑOS

1. Recibir el inmueble objeto del presente contrato en buenas condiciones, salvo el deterioro natural por el uso y goce legítimos.

2. El arrendatario Informará al supervisor del contrato de manera escrita las novedades que se presenten en el predio, hechos de la naturaleza que le impidan desarrollar su labor como arrendatario, situación que será expuesta en junta con el Segundo Comando, el Departamento de Contratos y Asesoría Legal de la Unidad para el desarrollo normal del presente contrato de arrendamiento y l toma de eventuales decisiones que den a lugar.

3. El arrendatario deberá avisar inmediatamente al arrendador los daños ocasionados por este o por la actividad de sus dependientes, hará lo pertinente para su pronta reparación, en caso de que los daños se generen por parte del Arrendatario, de sus dependientes, este deberá asumir las medidas de emergencia necesarias para evitar perjuicios a lugares aledaños, evitando a toda costa generar cualquier tipo de riesgos para los transeúntes, personal que reside en la unidad y/o para la actividad operacional.

4. Se debe velar por el mantenimiento y buen uso de las instalaciones del local y de sus equipos.

5. Se obliga a mantener el lugar y sus mejoras en buenas condiciones para que se pueda cumplir el destino pactado.

6. Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario, Igualmente, el Arrendatario se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.

7. El Arrendatario faculta al arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario.

8. Mantener el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacifico del inmueble.

9. Una vez finalizado el contrato, el arrendatario deberá entregar el bien inmueble en iguales o mejores condiciones que las entregadas.

NOTA: Cualquier variación en el objeto o la destinación descrita en el presente contrato deberá ser objeto de modificación suscrita por las partes.

Andres Rojas

Nombre: ANDRES SANTIAGO ROJAS BARRIOS
Documento de Identidad: 1.054.539.560